



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001-31-10-008- 2022-00170-01
TRAMITE	VIOLENCIA INTRAFAMILIA – SEGUNDA INSTANCIA
LUGAR	Plataforma LIFESIZE
INICIO	8:30 a.m. del 22 de agosto de 2022
FINALIZACION	10:49 a.m. del 22 de agosto de 2022
AUDIENCIA	PRACTICA DE PRUEBAS

INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE:	EMILIA CONTRERAS CASTRO
DEMANDADO:	EXPEDITO MORALES GARCIA
TESTIGO:	PAOLA ANDREA MORALES CONTRERAS

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACION. - Siendo las 08:30 a.m., del Veintidós (22) de agosto de dos mil Veintidós (2022), se da inicio formal a audiencia de practica de pruebas, de conformidad con lo ordenado en auto del 08 de agosto de 2022, que avoco conocimiento del tramite de la referencia, verificándose la asistencia de la querellante **EMILIA CONTRERAS CASTRO**, del querellado **EXPEDITO MORALES GARCIA**, quien por imposibilidad de conexión a través de la plataforma LifeSize, por parte de la señora juez se hizo conexión a través de videollamada de la plataforma WhatsApp al abonado telefónico +573158175604, y de la testigo **PAOLA ANDREA MORALES CONTRERAS**.

PRACTICA DE PRUEBAS:

Se recaudo el interrogatorio del querellado **EXPEDITO MORALES GARCIA**, posteriormente a la testigo **PAOLA ANDREA MORALES CONTRERAS** y finalmente el de la querellante **EMILIA CONTRERAS CASTRO**.

Se informa a las partes que la providencia resuelva la segunda instancia se emitirá bajo la modalidad escritural, dentro del termino legalmente establecido para ello, con las decisiones del caso a que haya lugar en derecho.

La presente providencia se notifica a las partes en Estrados. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada a las 10:49 a.m. de hoy Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cf9ffc61d836cee6aafb417d390686c292baf21d9bad8ff97b5c155d127ae2**

Documento generado en 24/08/2022 07:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>